



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 22 de agosto de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Instalación de una estación de recarga de vehículos eléctricos en el Restaurante La Majada, en ctra. E-90, Autovía de Extremadura, km 259, en Trujillo (Cáceres)". Término municipal: Trujillo. Expte.: AT-9358. (2022081401)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Instalación de una estación de recarga de vehículos eléctricos en el Restaurante La Majada, en ctra. E-90, Autovía de Extremadura, km 259, en Trujillo (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Clientes, SAU, con domicilio en Plaza Euskadi, n.º 5, 48009 Bilbao.
3. Expediente/s: AT-9358.
4. Finalidad del proyecto: Instalación de una nueva estación de recarga de vehículos eléctricos.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

La instalación eléctrica que dotará de suministro eléctrico en BT (alterna trifásica de tensión nominal 400 V, frecuencia 50 Hz), a cinco equipos de recarga de vehículos eléctricos en el Restaurante La Majada, consiste en:

- Instalación de nuevo cuadro de baja tensión de mando y protección para la recarga de vehículos (CVE).
- Instalación de las estaciones de recarga (unidades de potencia y postes de carga).
- Nuevas líneas desde el cuadro de baja tensión hasta los rectificadores y equipos de carga.
- Sistema de puesta a tierra.
- Instalación de marquesina para 6 plazas.



— Instalaciones auxiliares tales como alumbrado.

Equipos de recarga:

— Dos equipos de recarga ultra rápida tipo modo 4 (150 kW DC CCS y CHAdeMO).

— Dos equipos de recarga rápida tipo modo 4 (50 kW DC CCS y CHAdeMO).

— Un equipos de recarga semi rápida tipo modo 3 (44kW AC 22kW por toma).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 22 de agosto de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.